



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el expediente del proceso informándole que el apoderado de la parte accionante allegó memorial formando sobre la imposibilidad de practicar la notificación a la demandada, solicitando se autorice la práctica de esta por conducto de su empleador.
Sírvase proveer, Manizales, Caldas 13 de septiembre del 2022

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante: **PAPELES Y NEGOCIOS S.A.**
Demandado: **DIANA CARMENZA TRUJILLO**
CARDONA
Radicado: **1700140030102022-00291-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho accederá a la solicitud de la parte actora a efectos de que la notificación a la demandada se realice por conducto de la dirección de notificaciones de su empleador, POLICÍA NACIONAL.

Con fundamento en lo anterior se insta a la parte accionante para que proceda a adelantar las diligencias de notificación a la parte demandada dentro de los treinta (30) días a partir de la notificación de la presente providencia so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, declarando el desistimiento tácito del proceso.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.154 del 14 de septiembre de 2022
Secretaría